

ACUERDO N° 273.- En la Provincia de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Visto lo manifestado por la Dra. María Eugenia Bona, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en relación a la necesidad de determinar los responsables de la Oficina de Medicina Laboral creada por Acuerdo N° 740/2013, como así también los requerimientos funcionales y los recursos humanos disponibles en cada una de las Circunscripciones Judiciales que advierte el Alto Cuerpo. Por ello;

ACORDARON:

I.- DISPONER que la Dra. LAURA MARCELA GÓMEZ, estará a cargo, en forma exclusiva, de la Oficina de Medicina Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

II.- DISPONER que el Dr. HORACIO RAÚL SOSA DE LOS SANTOS, estará a cargo, en forma exclusiva, de la Oficina de Medicina Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-